8 Proteger los derechos del Municipio de Yarumal, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.

9 Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Secretaría de Hacienda, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.

10 Informar oportunamente a la Oficina de Contratación y/o a las personas interesadas, sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

11 Cumplir con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendir los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y, en general, cumplir con todas las demás normas concordantes a la materia.

Finalmente, se le recuerda que todas las órdenes o instrucciones que usted realice en su función de supervisor deben hacerse de forma escrita.

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
Alcalde Municipal

Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández.	Revisó: Ana Lucía Pérez Medina.	Aprobó: Carolina Sossa Mesa.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Directora Del Departamento Administrativo	Cargo: Contratista - Asesor de Contratación .
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		